



SISTEMA ELECTRÓNICO DE NEGOCIACIÓN –SEN
DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES – DCV

MANEJO DEL RIESGO DE MERCADO

SG:SPOB – DFV

JUNIO DE 2014

AGENDA

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO
3. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD
4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS
5. MANEJO OPERATIVO



INTRODUCCIÓN

Objetivo:

Atender las disposiciones del Decreto 2878 de 2013 según el cual se deberán constituir y entregar garantías cuando se celebren operaciones Repo, Simultáneas o de Transferencia Temporal de Valores.

¿Cómo?

A través de una facilidad en el DCV que calcule las garantías iniciales, efectúe los llamados a margen y que, en general, maneje las garantías que los participantes en estas operaciones deban constituir y mantener para mitigar el riesgo de mercado, también denominado de reposición o de reemplazo.



AGENDA

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO JURÍDICO

3. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS

5. MANEJO OPERATIVO



2. MARCO JURÍDICO...

- Artículo 11 de la Ley 964 de 2005 (Protección de las garantías).
- Decreto 2555 de 2010 (Régimen de Garantías – Decreto 2878 2013).
- Reglamentos de operación del SEN y del DCV aprobados por la SFC.
- Algunas consideraciones relevantes:
 - ✓ Los actos por virtud de los cuales se constituyan, incrementen, disminuyan o sustituyan las garantías tienen condición de irrevocables e inimpugnables, así como la imposibilidad de anularse o declararse ineficaces.
 - ✓ Las garantías están afectas al cumplimiento de las operaciones u órdenes de transferencia que las originó.
 - ✓ La entrega/ejecución de las garantías en cualquier tiempo frente al incumplimiento de las obligaciones garantizadas, sin requerimiento judicial o extrajudicial alguno.



AGENDA

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO
- 3. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD**
4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS
5. MANEJO OPERATIVO



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Alcance de la Participación del Banco:

La participación del BR como administrador de la funcionalidad se limita a:

- Calcular las necesidades de cobertura.
- Ante incumplimientos, liberar las garantías a favor del agente cumplido.

El BR no garantiza o asegura:

- El cumplimiento de los llamados al margen.
- La liquidación/realización de las garantías.
- La suficiencia de las garantías para cubrir todos los perjuicios derivados de un incumplimiento.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Participantes:

Los agentes del SEN. No obstante, la funcionalidad estará disponible para las infraestructuras cuyos administradores acepten las condiciones y términos de la misma señalados en el Reglamento del DCV.

Operaciones a garantizar:

Las Operaciones simultaneas y las compraventas del SEN con cumplimiento en T+1 o superior.

Posteriormente Repos BR y TTVs del DCV.

En la actualidad una operación a plazo está definida como aquella cuyo cumplimiento sucede en un término superior a T+3 de su realización, según lo dispuesto por la SFC en el numeral 1 capítulo 25 circular 100.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Qué riesgo se cubre?

Se cubre el riesgo de reposición, es decir, el riesgo de que una contraparte de la operación vigente, que debe completarse en una fecha futura, no cumpla con ésta en la fecha de liquidación, lo que podría dejar a la parte solvente con una posición de mercado abierta o descubierta, o podría negar a la parte solvente las ganancias realizadas sobre tal posición. Dicho de otra forma, **el costo de reponer o reemplazar, a precios actuales de mercado, la operación original.**¹

¹ Adaptado de : Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS), Glosario de términos.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Cálculo del Valor de las Garantías:

$$\text{Garantía} = \text{Valor Riesgo Actual} + \text{Valor Riesgo Potencial}$$

RIESGO
ACTUAL =

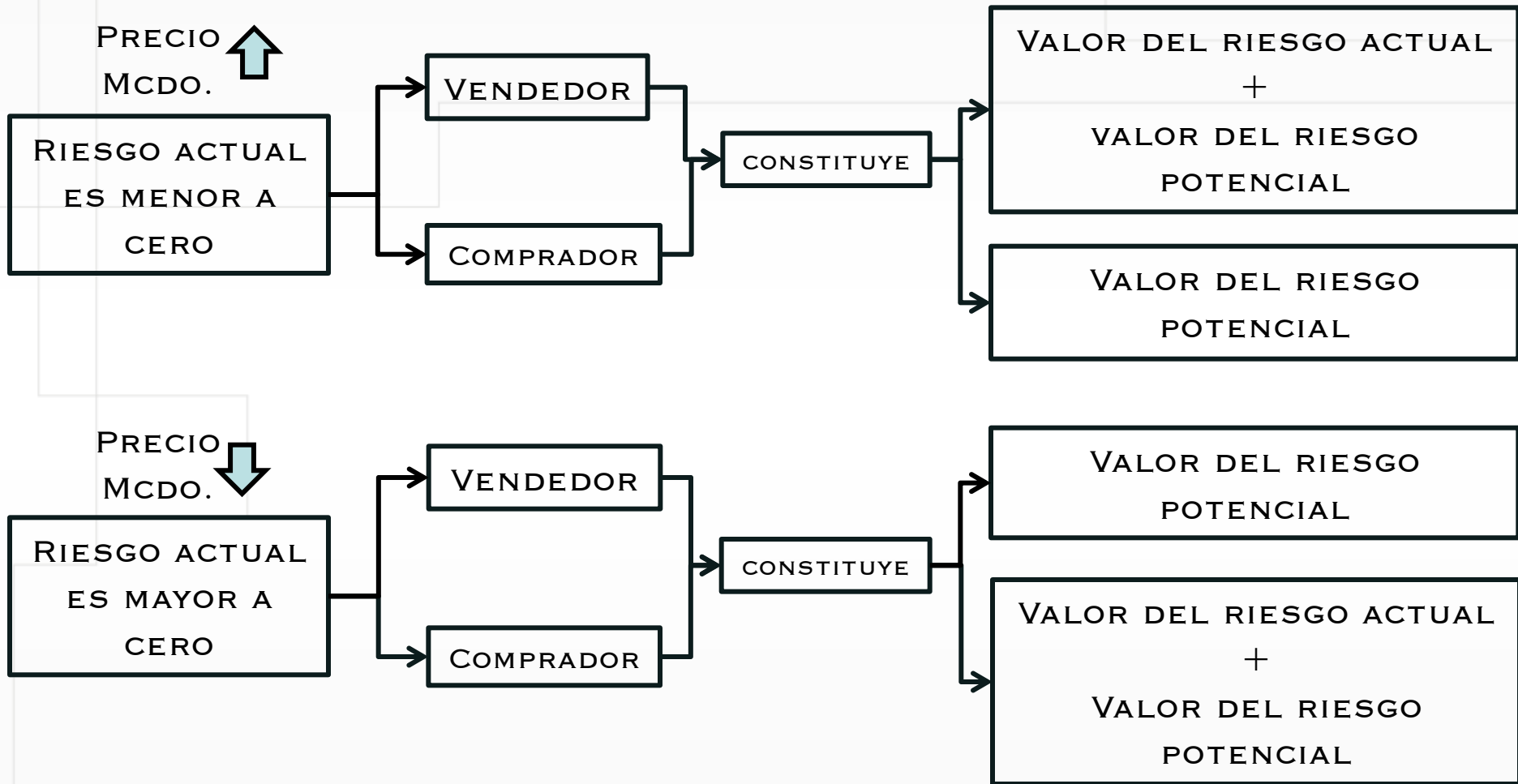
Precio sucio de la Operación (negociación) menos
Precio Sucio de Mercado

RIESGO
POTENCIAL =

Valor estimado de la volatilidad de los precios con base en
haircut a un día



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

LLAMADOS AL MARGEN

LA *GARANTÍA MARGINAL (GM)* SE DETERMINA COMO LA DIFERENCIA POSITIVA ENTRE LA *GARANTÍA REQUERIDA (GR)* Y LA *GARANTÍA OTORGADA (GO)*.

$$GM = GO - GR$$



DCV BUSCA LOS TÍTULOS AUTOMÁTICAMENTE EN EL PORTAFOLIO DEFINIDO POR EL DD.



SE DEBEN COLOCAR LOS TÍTULOS HASTA UN HORARIO ESTABLECIDO.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

- Diariamente se notificará a cada participante la garantía requerida o marginal necesaria para cubrir las operaciones.
- Diariamente se informará al sistema en que se realizó la operación u operaciones a garantizar, una relación de los participantes y de las garantías requeridas o marginales que deben ser otorgadas por sus participantes.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

En un futuro el sistema contará con la posibilidad de Sustitución de Garantías:

1. Se podrán sustituir las garantías siempre y cuando cumplan con las condiciones de admisibilidad.
2. El valor presente de los nuevos valores deber ser equivalente o superior al de los títulos a liberar.
3. Se podrán sustituir títulos por dinero o viceversa.
4. La sustitución de cualquier título podrá realizarse en cualquier momento.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Otras consideraciones:

- El “haircut” es suficiente para cubrir la volatilidad porque los llamados a margen se hacen diariamente.
- En el cálculo de los llamados a margen no se efectuarán compensaciones entre las posiciones del(os) Agente(s).
- En esta funcionalidad no aplica la compensación multilateral, toda vez que en el proceso de C&L de las operaciones no se da la novación ni el manejo de contratos estandarizados, características inherentes a las operaciones que cursan en una CRCCP.



3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

Otras consideraciones:...

- Las garantías otorgadas serán transferidas al BR como administrador del sistema de compensación y liquidación de valores en una cuenta o subcuenta que se abra en el DCV o en el CUD para estos efectos, según se trate de títulos o dinero.
- Los títulos, se podrán entregar de posición propia, permanecerán en una cuenta del BR.



AGENDA

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO
3. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD
- 4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS**
5. MANEJO OPERATIVO



4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS

El esquema maneja dos tipos de incumplimientos, a saber:

- 1. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones garantizadas.**
- 2. Incumplimiento del otorgamiento de las Garantías Requeridas.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 964 de 2005, las garantías podrán hacerse efectivas sin necesidad de trámite judicial alguno conforme a los reglamentos del sistema de compensación y liquidación.



4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS...

Incumplimiento de obligaciones

Llegado el caso en que un participante incumpla una obligación derivada de la operación garantizada, se hará efectiva la garantía transferida por el participante favorecido por los precios para que ésta quede a disposición del participante desfavorecido. Para el efecto:

1. Se calcula para el agente desfavorecido por los precios el valor del Riesgo Actual (diferencia el precio pactado y el precio de mercado del día del incumplimiento) de la(s) operación(es) incumplida(s). Dicha cantidad se informará a ambas partes involucradas en la operación.
2. Las garantías serán transferidas al participante desfavorecido por los precios al día siguiente del incumplimiento.



4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS

Incumplimiento de obligaciones...

3. De las garantías otorgadas por el participante incumplido, valoradas al precio de mercado del día del incumplimiento, y bajo el criterio de mayor liquidez (dinero, tipo de título, denominación y días al vencimiento), se harán efectivas, de las garantías disponibles, las que cubran el denominado Riesgo Actual.
4. Será responsabilidad del participante incumplido transferir, al agente cumplido, cualquier cantidad adicional que haga falta para completar la cantidad definida como Riesgo Actual.
5. En los casos en que pasados cinco (5) días hábiles desde la entrega de las garantías el participante incumplido no haya pagado la diferencia, el administrador pasará a hacer efectivas, de haberlas, las garantías que hicieren falta hasta por el múltiplo superior.



4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS...

Incumplimiento en el otorgamiento de la garantía requerida

- Se confiere un plazo para la constitución de las garantías requeridas o marginales.
- En caso de no constituirse las garantías dentro del plazo, los participantes en la operación a garantizar podrían optar por:
 - Declarar el incumplimiento (únicamente cuando se trate de la retrocesión de simultáneas, repos o TTV), ó
 - Liquidar anticipadamente la operación.



4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS...

Declarar Incumplimiento: Se maneja según lo definido anteriormente para el incumplimiento de las obligaciones.

Liquidación anticipada: Tratándose de repos y simultáneas, en lugar del Monto Final pactado deberá tenerse en cuenta el Monto Inicial adicionado por los rendimientos causados hasta el momento de la terminación anticipada. En el caso de las compraventas, se tendrá en cuenta el precio limpio inicial mas el cupón causado.

El cumplimiento de la operación deberá realizarse dentro de lo que resta del día en que se declara la anticipación de la operación.



AGENDA

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO JURÍDICO
3. DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD
4. MANEJO DE INCUMPLIMIENTOS
- 5. MANEJO OPERATIVO**



5, MANEJO OPERATIVO

- El procedimiento de cumplimiento de operaciones simultáneas cerradas en el SEN no se verá afectado.
- El cálculo de las garantías requeridas se hará de forma automática en dos momentos:
 1. La garantía inicial se calculará a las 4:30 pm.
 2. Los llamados a margen se harán en los procesos nocturnos.



5. MANEJO OPERATIVO

- La filosofía del modelo es que la constitución de garantías sea de forma automática, tanto la inicial como los márgenes. Para el efecto, los Agentes deberán definir en el DCV un portafolio y una cuenta de dinero desde donde desean se tomen las garantías.
 - Accediendo por la opción 8 – Garantías, del menú principal, se define el portafolio y la cuenta de dinero:



5. MANEJO OPERATIVO



Depósito Central de Valores



Configuración de intermediarios para garantías - DCV

[Información de consulta](#)

Sistema de negociación: SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACION

Código del agente: 7

sen1

2014/05/30

14:53:05

[Principal](#)

[Listados](#)

[Logs Reportes](#)

[Terminar Sesión](#)

[Contáctenos](#)

Interventor

Tarjeta

[Información de configuración](#)

Estado: Activo

Cuenta de depósito: 62010707

Portafolio de garantías: 1

Permitir constitución automática:

Porcentaje de cumplimiento en dinero: 0

[Consultar](#) [Terminar](#) [Modificar](#)



5. MANEJO OPERATIVO

- Una vez el proceso de cálculo determina el monto de garantía requerida (inicial o marginal), el sistema busca inicialmente dinero.
- En caso de insuficiencia de dinero, hará la búsqueda en el portafolio de títulos definido por el Agente.
- En caso de no lograr la constitución, informará el hecho al Agente.



5. MANEJO OPERATIVO

DCV Depósito Central de Valores


DCV
MME21

MENU PRINCIPAL D C V

1. [Menu Deposito Central de Valores DCV](#)
2. [Menu Operaciones de Mercado Abierto](#)

R. [Regresar Menu Anterior](#)
T. [Terminar Sesion](#)

* Digite numero de opcion, Regresar, Terminar *

 Usted tiene 3 llamados a margen pendientes

LINK PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES PARA LAS QUE NO FUE POSIBLE CONSTITUIR DE FORMA AUTOMÁTICA LAS GARANTÍAS REQUERIDAS.



atalernn01002
2013/08/16
10:49:14

[Principal](#)
[Listados](#)
[Logs Reportes](#)
[Terminar Sesion](#)
[Contactenos](#)



5. MANEJO OPERATIVO

EME12 - PANTALLAZO GENERAL MENUS - Windows Internet Explorer



Depósito Central de Valores

Requiere acción

ID	Sistema Externo	Mensaje	Requiere Acción
1	SEN	Constituido automáticamente por valor de \$ 2.000.000,00	No
2	SEN	Existe un llamado a margen por valor de \$ 4.000.00,00	Si
3	BVC	Constituido automáticamente por valor de \$ 10.000.000,00	No
4	BVC	Existe un llamado a margen por valor de \$ 20.000.00,00	Si
5	SUBA	Constituido automáticamente por valor de \$ 120.000.000,00	No
6	SUBA	Existe un llamado a margen por valor de \$ 30.000.00,00	Si
7	CARI	Se realizó una liberación de garantías por valor de \$ 15.000.000,00	No

jricgarc
2013/07/16
14:55:51

- [Principal](#)
- [Listados](#)
- [Loqs Reportes](#)
- [Terminar Sesion](#)
- [Contactenos](#)

Detalle de las operaciones para las cuales no fue posible constituir de forma automática las garantías / se accede a través del link del menú principal.

Listo Intranet local | Modo protegido: desactivado 100%



5. MANEJO OPERATIVO

- En los casos en que las garantías no se hayan constituido de forma automática, deberán constituirse de forma “manual” antes de las 2:30 pm.
- A la pantalla de constitución “manual” se ingresa seleccionando las siguientes opciones:
 - Deposito Central de Valores
 - Operaciones Sistema Externos de Negociación
 - Garantías
 - » Constitución Manual de Garantías



5. MANEJO OPERATIVO

Constitución Manual de Garantías - DCV

OPERACION

Fecha Operación Número Operación Estado Operación

Sistema Externo:

Número de Portafolio : Garantía Marginal Requerida:

Monto efectivo a utilizar como garantía : de la cuenta CUD :

Emisión	Vr.Nominal Disponible	Vr.Nominal a Utilizar	Monto Valorado	
53782	<input type="text" value="45.000.000"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
54876	<input type="text" value="10.000.000"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
51929	<input type="text" value="5.000.000.000"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
53531	<input type="text" value="5.000.000.000"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
55081	<input type="text" value="79.000.000.000"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>

Garantía Marginal Pendiente :

SELECCIONE EL PORTAFOLIO ORIGEN DE LOS TÍTULOS A ENTERGAR EN GARANTÍA

SELECCIONE EL SISTEMA

INGRESE EL DINERO A TRANSFERIR EN GARANTÍAS

SELECCIONE TODO EL SALDO O INGRESE EL VALOR NOMINAL A TRANSFERIR EN GARANTÍA.



5. MANEJO OPERATIVO

- Identificación de las operaciones:
 - Las operaciones de constitución de garantáis se identificarán con los códigos:
 - 770: Constitución automática
 - 771: Constitución “manual”
 - 772: Liberación de garantías
 - 773: Transferencia en firme de las garantías en la fecha de incumplimiento.
 - 774: Transferencia en firme de las garantías en fecha posterior a la fecha del incumplimiento.



5. MANEJO OPERATIVO - REPORTES



Depósito Central de Valores

REPORTES GAR. OPERACIONES A PLAZO

Cod. Int. Sist. Externo Fecha de Operacion
Desde: Hasta:

Reporte Garantías Otorgadas 
 Reporte Operaciones en Garantías 

jaarmira
2013/11/26
08:50:53

- [Principal](#)
- [Listados](#)
- [Loqs Reportes](#)
- [Terminar Sesion](#)
- [Contactenos](#)



5. MANEJO OPERATIVO - REPORTES

BANCO DE LA REPUBLICA
 FIDUCIARIA Y VALORES
 <<NOMBRE REPORTE>>
 <<USUARIO EJECUTOR>>

FECHA: 2013/09/25
 HORA: 15:10:10
 PAGINA: 1

GARANTIAS OTORGADAS PARA OPERACIONES A PLAZO
 <<INTERMEDIARIO QUE CONSULTA>>
 <<Fecha Inicio>> - <<Fecha Fin>>

Sist. Externo: <<SISTEMA EXTERNO 1>>

Intermediario: <<COD INTERMEDIARIO - NOMBRE INTERMEDIARIO>>

Fecha	Portafolio	Tipo Garantia	Emision	Valor Costo (COP)	Valor Nominal
20130630	00	Titulo	54680	80,000,000.00	76,740,068.77
20130630	00	Dinero	53524	15,000,000.00	--

 Subtotal <<SISTEMA EXTERNO 1>>: <<TOTAL VALOR GARANTIA>>
 Total Valor Titulos (hoy) : <<MONTO VALOR TIPO TITULO>>
 Total Valor Total Dinero : <<MONTO VALOR TIPO DINERO>>

Sist. Externo: <<SISTEMA EXTERNO 2>>

Intermediario: <<COD INTERMEDIARIO - NOMBRE INTERMEDIARIO>>

Fecha	Portafolio	Tipo Garantia	Emision	Valor Costo (COP)	Valor Nominal
20130630	00	Dinero	53524	15,000,000.00	--
.

 Subtotal <<SISTEMA EXTERNO 2>>: <<TOTAL VALOR GARANTIA>>
 Total Valor Titulos (hoy) : <<MONTO VALOR TIPO TITULO>>
 Total Valor Total Dinero : <<MONTO VALOR TIPO DINERO>>



5. MANEJO OPERATIVO - REPORTES

DCV **Depósito Central de Valores**

CONSULTA LLAMADOS A MARGEN - GARANTIAS

Fecha de Consulta: 20130930 Sist. Externo: Cod. Operac.: Estado:

Valor Garantias Constituidas: Valor Garantias Requeridas:

Valor Llamado a Margen:

Operaciones Descubiertas por Llamado a Margen

Código	Descripción	N. Operación	Fecha Operación	Sistema Externo	Valor Operación
435	Simultanea	43561	20140425	SEN	\$ 20,000,000.00
435	Simultanea	83496	20140423	SEN	\$ 5,000,000.00
431	Repo Banco Republica	43572	20140424	SEN	\$ 10,000,000.00
431	Repo Banco Republica	43586	20140424	SEN	\$ 15,000,000.00
431	Repo Banco Republica	43587	20140424	SEN	\$ 3,000,000.00
431	Repo Banco Republica	45677	20140424	SEN	\$ 40,000,000.00

Mirar Listar Terminar

Listo Intranet local | Modo protegido: desactivado 100%



5. MANEJO OPERATIVO – REPORTES

BANCO DE LA REPUBLICA
 FIDUCIARIA Y VALORES
 <<NOMBRE REPORTE>>
 <<USUARIO EJECUTOR>>

FECHA: 2013/09/25
 HORA: 15:10:10
 PAGINA: 1

OPERACIONES DESCUBIERTAS POR LLAMADOS A MARGEN
 <<INTERMEDIARIO QUE CONSULTA>>

Cod. Operac: <<COD OPERACION>>

Sist. Externo: <<SISTEMA EXTERNO>>

Garantías Constituidas: <<MONTO GAR CONSTITUIDAS>>

Garantías Requeridas: <<MONTO GAR REQUERIDAS>>

Cod. Ope	Descripción	N. Operación	Fecha Oper.	Sistema Externo	Gar. Requerida	Valor Llamado a Margen
435	SIMULTANEA	45223	20140506	SEN	20,000,000.00	5,000,000.00
.
.
.
.

 Total Operaciones : <<N° OPERACIONES LISTADAS>>
 Total Valor Llamado a Margen: <<MONTO VALOR LLAM. MARGEN>>



GRACIAS

Más información a través de:
Manual de Operación del DCV



ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co

Tel: 343 0444

